

Secretaría General
Pleno 0357/2025
Punto 8.11
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 21 de Octubre de
2025

Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente Municipal

Ing. Edén Arturo Castillón Villaseñor

Director de Infraestructura y Obra Pública

Ing. Luis Jesús Escoto Martínez

Regidor Municipal

P r e s e n t e.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permite notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 21 veintiuno de Octubre de 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el C. Regidor Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, la cual tiene por objeto que el Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta autorice se gire atento exhorto al Director de Infraestructura y Obra Pública a efecto de que en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, como dependencia encargada de programar y ejecutar las obras públicas lleve a cabo los trabajos de bacheo y mantenimiento de las calles Italia y Dinamarca en la colonia Brisas 1 de esta ciudad. Para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0350/2025

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52 y 55 fracción XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y cero abstenciones, instruir al Director de Infraestructura y Obra Pública a efecto de que en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, como dependencia encargada de programar y ejecutar las obras públicas lleve a cabo los trabajos de bacheo y mantenimiento de las calles Italia y Dinamarca en la colonia Brisas 1 de esta ciudad. Lo anterior, en los siguientes términos:

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
PRESENTE:**

LUIS JESÚS ESCOTO MARTÍNEZ en mi carácter de Regidor Constitucional del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, con fundamento en lo establecido por el artículo 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y demás correlativos aplicables, me permito presentar a Ustedes la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

Que tiene por objeto que el Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta autorice se gire atento exhorto al Director de Infraestructura y Obra Pública a efecto de que en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, como dependencia encargada de programar y ejecutar las obras públicas lleve a cabo los trabajos de bacheo y mantenimiento de las calles Italia y Dinamarca en la colonia Brisas 1 de esta ciudad.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado de una solicitud ciudadana recibida por escrito y respaldada con las firmas de las y los vecinos de la colonia Brisas 1, referente al estado que guardan las calles Italia y Dinamarca, se expone que, a consecuencia de las recientes tormentas, dichas vialidades presentan deterioro significativo y la formación de baches que afectan de manera directa la movilidad, la seguridad vial y la calidad de vida de quienes transitan diariamente por la zona

La infraestructura vial constituye un elemento fundamental para garantizar el desarrollo urbano ordenado, la movilidad eficiente y la seguridad de las y los ciudadanos. En este sentido, las vialidades no solamente cumplen la función de comunicar a los distintos sectores de la ciudad, sino que también representan un factor determinante en la calidad de vida de la población, al facilitar el acceso a servicios de salud, educación, comercio y transporte.

En la colonia Brisas 1, ubicada en el municipio de Puerto Vallarta, se ha identificado la necesidad urgente de llevar a cabo trabajos de mantenimiento en dos de sus calles principales la calle Italia y Dinamarca, las cuales presentan un deterioro considerable. Dichas condiciones generan riesgos viales para peatones, ciclistas y automovilistas, además de afectar la imagen urbana y el tránsito cotidiano de las familias que habitan en esta zona.

Atender esta problemática se traduce no solo en una acción de mantenimiento correctivo, sino también en una medida preventiva que permitirá evitar mayores gastos públicos en el futuro, así como garantizar condiciones óptimas para el desarrollo social y económico de la colonia.

Por lo anterior, se considera indispensable gestionar y programar a la brevedad el mantenimiento integral de las dos calles mencionadas, mediante trabajos de bacheo y rehabilitación.

Con estas acciones se busca dar cumplimiento a la responsabilidad que tienen las autoridades municipales en materia de infraestructura urbana, asegurando el bienestar de la ciudadanía y promoviendo una movilidad segura, eficiente y digna para las y los habitantes de la colonia Brisas 1.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. – Que el pleno del H. Ayuntamiento aprueba instruir al Director de Infraestructura y Obra Pública a efecto de que en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, como dependencia encargada encargada de programar y ejecutar las obras públicas lleve a cabo los trabajos de bacheo y mantenimiento de las calles Italia y Dinamarca en la colonia Brisas 1 de esta ciudad.

Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 21 de Octubre de 2025. (Rúbrica) Ing. Luis Jesús Escoto Martínez. Regidor Constitucional del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de
Enfermedades Infecciosas"
Puerto Vallarta, Jalisco, a 21 de Octubre de 2025

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p.- Archivo.